



## CONDICIONES GENERALES

### Programa Salud

El propósito del Programa Salud es proteger la salud de nuestros “USUARIOS” y facilitarles la vida, brindando servicios de asistencia cuando sea que lo necesiten.

A continuación, se presenta la definición de términos que se utilizan recurrentemente en la prestación de servicios de asistencia, así como las Condiciones Generales y las obligaciones del “USUARIO” que tiene derecho al servicio.

#### GLOSARIO

- **Usuario:** Toda persona que adquiera el “Programa Salud”, el cual tendrá acceso a los servicios de asistencia descritos en las presentes Condiciones Generales.
- **Coordinador de servicio:** Persona capacitada para atender al “USUARIO” y coordinar la prestación de los servicios del presente programa.
- **Centro de Atención Telefónica (CAT):** Espacio físico donde los coordinadores de servicio atienden las solicitudes telefónicas de los “USUARIOS”.
- **Servicios de asistencia:** Los servicios que presta IKÉ Con razón social, PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV a los “USUARIOS” en los términos de las presentes Condiciones Generales, para brindar atención y resolver situaciones que requieran asistencia.
- **IKÉ:** Empresa responsable por la prestación de los servicios de acuerdo con lo estipulado en las presentes Condiciones Generales.
- **Especialista:** Persona que practica una rama determinada de una ciencia.
- **Médico especialista:** Profesional especializado en alguna rama de la medicina que posea certificado de su especialidad legalmente emitido por Institución de Educación Superior y registrado ante las Autoridades Educativas.
- **Periodo de espera:** Se entenderá como el tiempo ininterrumpido que deberá transcurrir contado a partir de la fecha de inicio de vigencia para tener derecho a las coberturas, no siendo indemnizables bajo este programa las solicitudes que se produzcan en este periodo.
- **Programa Salud:** Es el nombre del programa de asistencia, mediante el cual se brindan los servicios que se mencionan en el presente documento, al (a los) “USUARIO (S)” que se encuentre(n) activo(s) y vigente(s), en alguna de sus modalidades y con los diferentes servicios que se detallan en los presentes términos y condiciones:
  - 1. Programa Salud Básico:** Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular (adquirente del Programa Salud ) conforme a lo establecido en la tabla del apartado denominado “ SERVICIOS”
  - 2. Programa Salud Premium:** Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular(adquirente del Programa Salud). conforme a lo establecido en la tabla del apartado denominado “ SERVICIOS”



## TERRITORIALIDAD

Los servicios de asistencia se proporcionan en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, salvo los casos en los que se especifique la localidad o localidades en las que se proporcionará el servicio.

## PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

IKÉ Con razón social, PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV es responsable por la prestación de los servicios de acuerdo con lo estipulado en las presentes Condiciones Generales, sin embargo, los especialistas y/o proveedores de servicios son los responsables de sus opiniones y conclusiones profesionales y/o técnicas.

## VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

Los servicios del programa estarán vigentes por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de activación registrada en los sistemas de IKÉ (a pesar de no tener la membresía que da acceso al club activa). Una vez terminada esta vigencia “EL USUARIO” podrá mantener activo el programa “Programa Salud” adquirido, a través de la compra de un nuevo Programa en tienda. En caso contrario, el servicio quedará inactivo hasta que “EL USUARIO” realice el pago correspondiente y se reactive el mismo.

## SERVICIOS

IKÉ brindará los servicios que se detallan a continuación para los “USUARIOS” que adquieran el programa “Programa Salud”:

Programa Salud SAMS				
	Número de eventos	Incluido o con precio preferente	Básico	Premium
Orientación Médica Videollamada y Telefónica	Sin límite	Incluido	SI	SI
Orientación Nutricional Videollamada y Telefónica	Sin límite	Incluido	SI	SI
Orientación Psicológica Videollamada y Telefónica	Sin límite	Incluido	SI	SI
Ambulancia por emergencia	1 evento mensual sin costo	Incluido	SI	SI
Consulta con médico especialista (pediatría, ginecología, cirugía general, medicina interna)	Sin límite	Precio preferente \$499 MXN	SI	SI
Descuento en laboratorios	Sin límite	Incluido	SI	SI
Referencias médicas y consultorios dentales (otras especialidades médicas disponibles, enfermeras a domicilio, equipo; oxígeno, sillas, camas, etc.)	Sin límite	Costo preferente	SI	SI
Médico a domicilio	Sin límite	Precio preferente \$499 MXN	SI	SI
Consulta dental	1 evento mensual	Incluido	NO	SI
Orientación veterinaria telefónica	Sin límite	Incluido	NO	SI
Limpieza dental sin costo	1 evento anual	Incluido	NO	SI
Check up (Q56 + EGO) - sin costo	1 evento anual	Incluido	NO	SI
Asistencia funeraria	Único	Cualquier causa hasta \$20,000 MXN	NO	SI
Red descuentos SPA's, GYM's	Sin limite	Costo preferente	SI	SI
Sanitización al hogar (CDMX, MTY y GDL)	Sin limite	Costo preferente	SI	SI
Descuento del 5% en todo el departamento de farmacia (aplican restricciones)	Sin limite	Sin limite	SI	SI
Consulta en consultorio de tiendas Walmart, Bodega Aurrera, Walmart Express, Superama.	1 evento mensual	Incluido	SI	SI

## 1. ASISTENCIA MÉDICA



## 1.1. MÉDICO EN LÍNEA

El equipo médico de IKÉ, proporcionará asistencia y brindará orientación al “USUARIO” que lo requiera de manera ilimitada, mediante un médico general titulado a través de videoconferencia la cual tendrá una duración máxima de 20 minutos. El médico brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, exclusivamente se brindarán re-comendaciones generales o sintomáticos básicos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos las 24 horas del día durante la vigencia del programa.

### PEDIATRA EN LINEA

A solicitud de EL USUARIO, El equipo médico de Iké coordinará mediante una cita previa la orientación en línea, la cual brindará un médico pediatra titulado a través de videoconferencia. El médico brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, exclusivamente se brindarán recomendaciones generales o sintomáticos básicos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

### 1.1.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por sunaturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicaciónpor sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da ni cambia tratamientos.

## 1.2. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Cuando el “USUARIO” necesite apoyo médico, el equipo médico de IKÉ le orientará acerca de las medidas a seguir según el caso a través de llamada telefónica, sin emitir un diagnóstico. IKÉ proporcionará previa solicitud, la información correspondiente a las sustancias contenidas en medicinas, así como todo lo relacionado con la información que se encuentre disponible en el registro de medicamentos “Vademécum” a fin de orientar al paciente sobre la forma correcta de administración de algún medicamento que le haya sido prescrito al paciente.

Adicionalmente, en caso de que el usuario lo solicite, el equipo médico de Iké proporcionará orientación sobre temas relacionados con salud sexual, tales como hábitos sexuales, cuidado del cuerpo, identidad y orientación sexual, métodos anticonceptivos, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, entre otros.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos las 24 horas del día durante la vigencia del programa.

### EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por sunaturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Orientación sobre medicamentos controlados fracciones I, II o III ni IV cuando el paciente no cuente con su receta médica.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicaciónpor sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.



- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.

### **1.3. ENVÍO DE AMBULANCIA TERRESTRE**

Si el “USUARIO” sufre un accidente, enfermedad grave y/o emergencia médica, IKÉ organizará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre en las ciudades de la República Mexicana donde la infraestructura médica lo permita al centro hospitalario más cercano o apropiado en el resto de las localidades el equipo de IKÉ hará todo lo posible por ayudar al USUARIO con la mayor celeridad. El tipo de ambulancia que se ofrecerá al “USUARIO” dependerá de la necesidad de éste, pudiendo ser, de urgencias o terapia intensiva.

Este servicio se brindará sin costo adicional y con límite de 1 (un) evento mensual durante la vigencia del programa.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono si tu Programa es Básico 55 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

#### **EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, o que en falsedad de información con relación al tipo de lesiones, mecanismo o parentesco.
- Quedan excluidos los traslados en caso de enfermedades mentales.
- Pacientes en estado de ebriedad o con abuso de alguna droga que se encuentren en estado agresivo o no deseen ser trasladados.
- Ambulancias programadas
- Ambulancias aéreas

### **1.4. CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, MEDICINA INTERNA, TRAUMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA)**

El “USUARIO” contará con consultas médicas programadas en consultorio con un costo preferencial de \$499 MXN (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología, Otorrinolaringología, Oftalmología y con un costo preferencial de \$399 MXN (trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para las especialidades de Pediatría y Ginecología cada consulta. IKÉ proporcionará este servicio toda vez que existan las condiciones materiales necesarias a través de una llamada telefónica a la línea de IKÉ, donde le indicarán los datos del médico más cercano al lugar donde se encuentre, para así concertar una cita. En los demás lugares, IKÉ hará lo posible por ayudar al USUARIO a contactar con un médico u hospital con la mayor celeridad.

IKÉ no será responsable por la atención, diagnóstico prescripción de medicamentos otorgados por los médicos o instituciones médicas.

Este servicio se brinda sin límite de eventos.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono si tu Programa es Básico 55 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

#### **1.4.1. EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.

### **1.5. REFERENCIAS Y DESCUENTOS EN LABORATORIOS**



IKÉ dará referencias de consultorios dentales, clínicas, hospitales y laboratorios en las ciudades de la República Mexicana donde la infraestructura médica lo permita. En otros lugares, IKÉ ASISTENCIA, hará lo posible por ayudar al “USUARIO” para que localice con la mayor celeridad posible a la institución médica requerida. IKÉ no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella, cometida por dichos médicos o instituciones médicas.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono si tu Programa es Básico 55 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

### **1.5.1. EXCLUSIONES**

Para el caso de descuentos médicos:

- El “USUARIO” deberá: Indicar el lugar donde se ubica. IKÉ le informará sobre los distintos descuentos a aplicar de acuerdo a las necesidades del “USUARIO”, así como de los proveedores más cercanos a su domicilio.
- Todos los gastos que se originen serán a cargo del “USUARIO”.
- IKÉ no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

## **2. ASISTENCIA PSICOLÓGICA**

### **2.1. PSICÓLOGO EN LÍNEA**

El equipo de IKÉ, proporcionará asistencia y brindará orientación al “USUARIO” que lo requiera de manera ilimitada, mediante uno de sus psicólogos titulados a través de videoconferencia. El psicólogo brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, la sesión tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

#### **2.1.1. EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da tratamientos y no cambia tratamientos.
- Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00

### **2.2. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA**

El equipo de IKÉ, proporcionará atención y orientación psicológica ilimitada al “USUARIO” a través de un psicólogo titulado a través de llamada telefónica. El psicólogo brindará la atención personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico; la sesión tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos las 24 horas del día durante la vigencia del Programa adquirido.

#### **2.2.1. EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no



permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.

- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.

### **3. ASISTENCIA NUTRICIONAL**

#### **3.1. NUTRIÓLOGO EN LÍNEA**

El equipo médico de IKÉ, proporcionará orientación ilimitada a través de uno de sus nutriólogos titulados, por medio de videoconferencia con una duración máxima de 20 minutos. El nutriólogo brindará atención personalizada, realizando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, emitiendo las recomendaciones generales de acuerdo a cada caso, incluyendo el plato del buen comer.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos en un horario de Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 durante la vigencia del Programa adquirido.

##### **3.1.1. EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da tratamientos y no cambia tratamientos.

#### **3.2. ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA**

El equipo médico de IKÉ, proporcionará orientación telefónica ilimitada mediante uno de sus nutriólogos titulados. El nutriólogo brindará atención personalizada, realizando el interrogatorio correspondiente y emitiendo recomendaciones generales de acuerdo a cada caso, incluyendo el plato del buen comer.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos las 24 horas del día durante la vigencia del Programa adquirido.

##### **3.2.1. EXCLUSIONES**

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.

### **4. ASISTENCIA VETERINARIA ( APLICA ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS PREMIUM)**

#### **4.1. ASESORIA VETERINARIA TELEFÓNICA**

El Usuario podrá solicitar las 24 horas del día, asesoría veterinaria mediante llamadas al número 55 9063 3711 si el Programa es Básico o al 55 9063 3647 si el Programa es Premium, por ese medio el Equipo Veterinario y otros expertos darán orientación sobre padecimientos y/o cuidados de la Mascota (perros y gatos) sin recetar medicamentos, así como proporcionar información de campañas de vacunación.

#### **4.2. Exclusiones:**



- Falsedad en la información por parte del USUARIO sobre la condición física o de salud de la mascota.
  - Razas y especies no domésticas o en peligro de extinción, reportadas y registradas por la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES y PROFEPA.
  - Solicitud de servicios fuera de territorio nacional.
  - No cumplir con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio.
- 
- Cuando el USUARIO no acredite la contratación del servicio, no se encuentre vigente la misma o sea suspendido por falta de pago.
  - Cuando el USUARIO no proporcione información veraz u oportuna que permita atender adecuadamente la situación de asistencia.
  - Cuando se trate de mascota distinta a las permitidas para este servicio.
  - Servicios requeridos fuera del territorio de la República Mexicana.
  - Situaciones que resulten de la participación o comisión de un delito o cuando la autoridad competente no permita prestar la asistencia.
  - Negligencia por parte del USUARIO que dé origen a una situación de asistencia o actividades realizadas contra la prescripción de un médico o veterinario.
  - Enfermedades preexistentes, crónicas o recurrentes de la mascota que pudiendo ser atendidas previamente por el USUARIO, sean el objeto de la contratación del presente servicio.
  - Estudios o Check Up prescritos previamente a la contratación del servicio. Así como aquellos que sean solicitados sin justificación o prescripción médica por escrito.
  - No se prestará servicio cuando se trate de personas físicas, empresas o asociaciones dedicadas a la venta, reproducción y cuidado de mascotas con fines lucrativos. De igual manera, queda excluido cualquier tipo de refugio o asociación que, dada la evidente situación de sus instalaciones, afecte o agrave la condición de salud de las mascotas en resguardo.
  - Cuando el USUARIO busque u obtenga algún beneficio económico y/o en especie al hacer uso de los servicios del programa, para si o para terceras personas.
  - Reembolso de gastos realizados por parte del USUARIO, sin notificación y/o autorización del prestador de servicios.
  - Quedan excluidas las situaciones de Asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de; Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.

## **5. ASISTENCIA DENTAL (Solo aplica para Programa Salud Premium)**

### **5.1. CONSULTA DENTAL**

A solicitud del usuario, recibirá una consulta dental mensual. Iké coordinará y cubrirá el costo de los servicios con la red Odontoprev. Si el usuario requiere un procedimiento dental adicional a la consulta, el dentista le proporcionará el presupuesto correspondiente.

Limitado a un servicio sin costo al mes. Las consultas subsecuentes dentro del mismo periodo serán con **costo preferencial** para el USUARIO.

En los casos en los que el servicio sea con costo preferencial, el costo del servicio será proporcionado al USUARIO previamente para obtener su autorización.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono si tu Programa es Básico 55 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

#### **5.1.1 LIMPIEZA DENTAL**



A solicitud del usuario, recibirá una limpieza anual gratuita. Iké coordinará y cubrirá el costo de los servicios con la red Odontoprev.

### 5.1.2 EXCLUSIONES

1. Las situaciones de emergencia ocurridas durante viajes o vacaciones realizadas por el beneficiario en contra de prescripción médica o durante viajes en el extranjero superiores a 60 días naturales, no dan derecho a los servicios de asistencia.
2. Con excepción a lo estipulado en cada servicio de asistencia, el beneficiario no tendrá derecho a ser reembolsado por Iké Asistencia.
3. Cuando por una acción intencional del beneficiario resulte la comisión de un delito.
4. Cuando el USUARIO y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto, o bien incurra en falsedad de declaraciones.
5. Cuando el USUARIO y/o beneficiario no se identifique como USUARIO de Programa Salud.
6. Cuando el USUARIO y/o beneficiario incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este Anexo.
7. Todas aquellas contempladas en estos términos y condiciones.
8. También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: a) Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor. b) Autolesiones o participación del USUARIO y/o beneficiario en actos delictivos intencionales. c) La participación del USUARIO y/o beneficiario en cualquier clase de carrera, competición o exhibición (automóviles, caballos, bicicleta, motociclismo). d) Enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de accidente o enfermedad causado por radiaciones nucleares; cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad. e) Embarazos en los últimos tres meses antes de la fecha probable del parto, así como este último y los exámenes prenatales; trasPlagamates o traslado de órganos de cualquier tipo. f) Las lesiones o enfermedades sobrevenidas en el ejercicio de deportes extremos, o en el ejercicio como deportistas amateurs o profesionales.
9. Quedan excluidos los costos generados por prótesis, aparatos de ortodoncia, gastos de hospitalización realizados fuera del país de residencia cuando hayan sido prescritos antes de comenzar el viaje u ocurridos después del retorno del beneficiario.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono si tu Programa es Básico 55 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

### 6. Check Up (Aplica únicamente para Programa Premium)

A solicitud del usuario se proporcionará **un check up básico anual** que incluye Química sanguínea de 6 elementos, y examen general de orina con laboratorios de la red de IKÉ en las principales ciudades de la República Mexicana.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono 55 9063 3711 si tu Programa es Básico o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

**EXCLUSIONES:** Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, sobre parentesco con el titular o beneficiarios. Cuando el Usuario no se acredite como tal. Cuando el Usuario no cuente con el servicio solicitado en sus productos contratados de asistencia.

### 7. MÉDICO A DOMICILIO

IKÉ organizará la visita de un médico general a la residencia, o lugar de hospedaje del USUARIO en las ciudades de la República Mexicana donde la infraestructura médica lo permita cuando el USUARIO lo requiera, el costo de estos servicios deberá ser cubierto directamente por el usuario. El médico que asistirá será el primero que se encuentre disponible después de la solicitud y el más cercano a la ubicación del USUARIO.



Servicios Ilimitados con costo preferente de \$499.00 MXN para el usuario.

Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono 55 9063 3711 si tu Programa es Básico o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

Este servicio esta disponible las 24 horas.

**EXCLUSIONES:**

Pacientes que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia, y se encuentre en estado agresivo o no permita su atención. El médico determine mediante interrogatorio dirigido, que el estado actual del paciente requiere una atención en el área de urgencias o envío de ambulancia y no es candidato a ser atendido en domicilio. Se solicite un médico especialista a domicilio.

## **8. SANITIZACIÓN AL HOGAR CON COSTO PREFERENCIAL.**

El equipo de Iké Asistencia, gestionará a través de su red de proveedores la sanitización de hasta 300 metros cuadrados (casa habitación) en caso de que el Titular requiera y solicite este servicio . Dicho servicio será prestado únicamente en CDMX y área Metropolitana, Guadalajara, Monterrey El proveedor de sanitización que asistirá será el primero que se encuentre disponible después de la solicitud y el más cercano a la ubicación del USUARIO.

Este Servicio no tiene límite de eventos durante la vigencia de la Programa Salud adquirido

El costo del servicio se notificará previamente al usuario y será en función de los metros cuadrados.

Una vez autorizado el costo del servicio, el usuario deberá cubrirlo directamente con el proveedor.

**Exclusiones:**

- Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el Usuario no se acredite como tal.

## **9. ASISTENCIA FUNERARIA (Solo aplica para Programa Premium).**

En caso de fallecimiento del Titular, derivado de un accidente o enfermedad, IKÉ coordinará y cubrirá los gastos correspondientes a un servicio funerario básico los cuales consisten en:

- Traslado a la agencia funeraria.
- Arreglo estético del cuerpo.
- Ataúd básico.
- Sala de velación por 24 horas o instalación de capilla en domicilio.
- Carroza fúnebre.
- Autobús de acompañamiento\*
- Cremación o inhumación.
- Urna para cenizas básica.
- Gestoría del funeral y orientación.

\*Este beneficio se otorgará siempre y cuando la agencia funeraria asignada cuente con el servicio.

La asignación de la funeraria será en función de la ubicación del fallecimiento. Servicios brindados por proveedores calificados de la red de IKÉ a nivel nacional. En caso de haber un excedente este debe ser cubierto por el “USUARIO” directamente con los proveedores.

El Servicio estará disponible unicamente durante la vigencia del Programa Salud Adquirido y hasta por \$20,000 MXN (veinte mil pesos). La aplicación del beneficio para esta cobertura comenzará después de transcurrido el periodo de espera de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de vigencia del primer Programa Salud adquirido siempre y cuando la renovación del Programa sea ininterrumpida como máximo por un periodo de 30 (treinte) días posteriores a su vencimiento.



Para conocer la cobertura de este beneficio puedes comunicarte al teléfono 55 9063 3711 si tu Programa es Básico o al teléfono 55 9063 3647 si tu Programa es Premium.

En caso de requerir algún servicio funerario adicional o para alguna persona distinta al titular del Programa de salud, se ofrecerá el servicio con costo y deberá ser cubierto directamente por el usuario al proveedor.

#### EXCLUSIONES.

- No cubre embalsamamientos, salvo que sea requerido por ley.
- No cubre muerte derivada de COVID 19.
- No aplica en caso de suicidio u homicidio
- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:
  1. Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
  2. Participación del Titular en actos delictivos intencionales.
- No incluye nichos ni fosa.
- Servicio sujeto al proveedor disponible al momento de solicitar el servicio a que la disponibilidad.
  - Los excedentes y/o servicios adicionales están sujetos a los términos y condiciones del proveedor asignado y deberán ser cubiertos por los familiares.
- Cuando el Titular y/o Beneficiario no proporcione información veraz y oportuna que nos permita prestar debidamente la asistencia.
- No se cubren traslados fuera de la localidad.
- No aplica rescate ni reembolso.

#### **10. RED DE DESCUENTOS EN SPA Y GYM.**

El usuario del programa contará con acceso ilimitado a la red de descuentos para obtener beneficios de alto valor percibido en servicios de SPA y Gimnasios de la red Vive Plus.

Para conocer los beneficios y descuentos el usuario deberá ingresar a <https://www.viveplus.com.mx/beneficios?c=SAMS&i=56>)

Método de redención de los descuentos:

A través de la página de Vive Plus <https://www.viveplus.com.mx/beneficios?c=SAMS&i=56>) en donde el usuario deberá ingresar con el #folio ubicado en la tarjeta del Programa Salud Adquirido para descargar los beneficios y presentarlos de manera digital o impresa en el establecimiento de acuerdo a lo que indiquen los términos y condiciones de cada beneficio. El usuario deberá solicitar el descuento antes de pagar.

#### EXCLUSIONES

- No exhibir los cupones impresos o digitales de la página del programa
- Cuando el usuario no se acredite como miembro del programa.



- Cuando el usuario no proporcione información verás y oportuna que permita brindar los beneficios.

## **OBLIGACIONES DEL USUARIO**

### **SOLICITUD DE ASISTENCIA**

En caso de una situación de asistencia y antes de iniciar cualquier acción, el “USUARIO” deberá llamar al número telefónico que corresponde a su Programa Salud:

Básico: **55 9063 3711**

Premium: **55 9063 3647**

Facilitando los datos siguientes:

- Nombre completo
- Número de teléfono registrado

A falta de la información o negligencia del “USUARIO” para atender las indicaciones, IKÉ no tendrá responsabilidad alguna y podrá negar el servicio.

### **IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN A IKÉ**

Los servicios a que se refiere este documento configuran la única obligación de IKÉ de organizar y cubrir los costos directamente, y solo en casos de absoluta y comprobada urgencia o imposibilidad del “USUARIO” para solicitarlos en los términos de este anexo, dicho “USUARIO” podrá acudir directamente a terceros en solicitud del servicio.

### **EN CASO DE PELIGRO DE LA VIDA**

En situación de peligro de muerte, el “USUARIO” o su representante deberán actuar siempre con la máxima celeridad, para organizar el traslado del herido o enfermo al hospital más cercano del lugar donde se haya producido el accidente o enfermedad, con los medios más inmediatos y apropiados o tomar las medidas más oportunas, y tan pronto como les sea posible contactarán con IKÉ para notificar la situación. A falta de dicha notificación, IKÉ considerará al “USUARIO” como responsable de los costos y gastos ocurridos.

A falta de la información o negligencia del “USUARIO” para atender las indicaciones, IKÉ no tendrá responsabilidad alguna y podrá negar el servicio.

### **EXCLUSIONES GENERALES**

- Cuando el “USUARIO” no se identifique como tal.
- Cuando por una acción intencional del “USUARIO” resulte o se intente la comisión de un delito.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente la situación de asistencia, o bien incurra en falsedad de declaraciones.
- Cuando el “USUARIO” incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las presentes Condiciones Generales.
- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:
  1. Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, sismos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.
  2. Autolesiones o participación del “USUARIO” y/o Beneficiarios en actos delictivos intencionales.
  3. Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio.



4. Enfermedades mentales o alienación, cualquier tipo de accidente o enfermedad causada por radiaciones nucleares.

5. Cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad.

## **NORMAS GENERALES**

### **MITIGACIÓN**

El "USUARIO", su representante o familiar, está obligado a mitigar o limitar los efectos de las situaciones de emergencia.

### **COOPERACIÓN CON IKÉ**

El "USUARIO", su representante o familiar, deberá cooperar con IKÉ para facilitar la recuperación de los pagos efectuados en las diferentes intervenciones, aportando a IKÉ los documentos necesarios para cumplir las formalidades necesarias.

### **PRESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES**

Cualquier reclamación relativa a alguno de los beneficios brindados por Programa Salud, deberá ser presentada dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales posteriores al de la fecha en que se haya prestado o solicitado el servicio según sea el caso, prescribiendo cualquier acción legal transcurrido dicho plazo.

### **BENEFICIOS PROPORCIONADOS POR SAMS**

Los siguientes beneficios son proporcionados directamente por SAMS por lo que deberán ser solicitados directamente en la tienda según aplique.

#### **1. Beneficio del 5% de descuento en farmacia.**

Beneficio no acumulable con otras promociones descuentos o programas excepto el programa de apoyo a tu tratamiento (PAT) (Revisar términos y condiciones en PAT farmacia RX sam's Club dentro del club. Válido sólo en artículos del departamento de farmacia.

Sin límite de eventos durante la vigencia del Programa de salud adquirido.

Para aplicar el 5% de descuento en artículos de farmacia Sam's Club es necesario:

- Que el Programa Salud se encuentre activo y el cliente muestre su Membresía.
- Que la Membresía del Socio Sam's Club se encuentre vigente al momento de solicitar el descuento.

Exclusiones:

- Cuando la membresía del Socio Sam's Club no se encuentre vigente.
- No aplica en ventas por mayoreo revisar dentro del club las políticas vigentes de mayoreo.
- Los productos de la siguiente tabla no son susceptibles al descuento del 5% en artículos de farmacia.

Item	Nombre del producto	Presentación
105023	ENSURE FRESA	16 PACK-237ML CAJA
105016	ENSURE VAINILLA	16 PACK-237ML CAJA
148235	ENSURE ADVANCE ACTIV	VAINILLA 16/237 ML
212885	ENSURE ADVANCE ACTIV	FRESA 16/237 ML
105030	ENSURE CHOCOLATE	16 PACK-237ML CAJA
212878	ENSURE ADVANCE ACTIV	CHOCO 16/237 ML
105051	PEDIASURE PLUS CHOCO	16/237ML SUPLEME IN
105037	PEDIASURE PLUS VAINI	16/237ML SUPLEME IN
155650	PEDIASURE PLUS POLVO	1.6 KG SUPL VAINILL
980040265	PEDIASURE CHOCO 1600	CHOCOLATE 1600
105044	PEDIASURE PLUS FRESA	16/237ML SUPLEME IN
980035533	ENSURE ADV DUOPACK 2	/400 GR
69094	PEDIASURE PLUS POLVO	900GR SUPL CHOCO
690943	PEDIASURE PLUS POLVO	900GR SUPL FRESA
981008724	BOOST HP VAINILLA	16 PK/330 ML
981008726	BOOST HP FRESA	16 PK/330 ML
981008725	BOOST HP CHOCOLATE	16 PK/330 ML
980038191	CREATINA BIRDMAN	700 GR
980020406	PUR3 L1FE ISOLATE 4.	5 LBS VAINILLA



980022894	BIRDMAN PERFORMANCE	1.9 KG CHOCOLATE
980008553	BIRDMAN FALCON VAINI	1.8 KG VAINILLA
980008552	BIRDMAN FALCON CHOCO	1.8 KG CHOCOLATE
980014387	ISOGEN COOKIES CREAM	2.27 KG
980014388	LEAN GAINER CHOCO	5.44 KG
980020408	PUR3 LIFE PROTEINA	4.5 LBS CHOCOLATE
980022893	BIRDMAN PERFORMANCE	1.9 KG VAINILLA
980006780	PROTEINA DE SUERO FO	2.27 KG CHOCO COCO
981014217	YAOCA SUPLEMENTO ALI	MENTICIO EN POLVO A
981008724	BOOST HP VAINILLA	16 PK/330 ML
980020407	NUBA PROTEINA 1 KG V	AINILLA CHAI
980036205	SCIFIT WHEY 2.27 KG	GALLETAS CON
981015761	YAOCA WHEY PROTEIN	CHOCOLATE 2.04 KG
981008726	BOOST HP FRESA	16 PK/330 ML
981008725	BOOST HP CHOCOLATE	16 PK/330 ML
980020675	BCAAS + GLUTAMINE	660 GR DURAZNO
980020677	CREATINA MONOHDRATO	800 GR
981015930	TIO NACHO HENNA	SHAMPOO 1 LT
95554	TIO NACHO HERBOLARIA	SHAMPOO 1 LITRO
980010847	TIO NACHO ENGROSADOR	SHAMPOO 1 LITRO
868935	TIO NACHO ANTIEDAD S	HAMPOO 1 LITRO
183720	MEDICASP 400 ML	.
981017131	ELECTROLIT FRESA-KIW	6 PACK/625 ML
981017130	ELECTROLIT FRESA	6 PACK/625 ML
981017137	ELECTROLIT MORA AZUL	6 PACK/625 ML
981017118	ELECTROLIT UVA	6 PACK/625 ML
981017190	ELECTROLIT COCO	6 PACK/625 ML
980018121	SUEROX 8 IONES 6 630	ML MORA
201647	SUEROX 8 IONES 6 PAC	K DE 630 ML
981006646	SUEROX UVA	6-630 ML
981014101	SUEROX FRUTOS ROJOS	6 PACK/630 ML
981003623	GATORLYTE NARANJA	6/591 ML
981012236	GATORLYTE SABOR UVA	6/591 ML

2. Consulta médica general sin costo en consultorios médicos ubicados dentro de tiendas Supercenter, Bodega Aurrera, Mi Bodega, Superama y Walmart Express.

En la compra de Membresía Individual Plus y Membresía Familiar Plus se proporcionará una consulta sin costo con un médico general para valoración en consultorio de tiendas Supercenter, Bodega Aurrera, Mi Bodega, Superama y Walmart Express participantes.

Este servicio ampara únicamente el servicio de consulta médica general. El costo de los medicamentos, materiales de curación o procedimientos adicionales prescritos por el médico en el consultorio, deberán ser cubiertos por el USUARIO.

## EXCLUSIONES

- No se cubren medicamentos, curaciones, aplicación de inyecciones, ni cualquier otro procedimiento prescrito por el médico.
- Falsedad en la información por parte del USUARIO sobre la condición física o de salud del paciente.
- Solicitud de servicios fuera de territorio nacional o en tiendas donde no haya infraestructura de consultorio.
- No cumplir con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio.
- Cuando el USUARIO no acredite la contratación del servicio, no se encuentre vigente la misma o sea suspendido por falta de pago.

Consulta tiendas que cuenten con consultorios participantes en los horarios previamente establecidos y anunciados en la entrada de cada consultorio.

- Método de registro

Para realizar el registro del Programa Salud SAMS el usuario deberá comunicarse al teléfono 55 9063 3711 si su Programa es Básico o al teléfono 55 9063 3647 si su Programa es Premium.

- Jurisdicción aplicable.

Toda relación que en virtud de Programa se genere será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando el



Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

#### Contacto

Para cualquier duda o aclaración de los beneficios el usuario deberá llamar al teléfono, si el Programa es Básico 9063 3711 o al teléfono 55 9063 3647 si el Programa es Premium.

### PROMOCIÓN COMERCIAL DENOMINADA "Programa Salud Gatorlyte SAM'S MECÁNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### 1. MECÁNICA

La dinámica de esta promoción correrá a cargo de Nueva Walmart de México, SAPI de CV, las condiciones comerciales estarán a cargo de Grupo Gepp S.A.P.I de C.V., así como la correcta aplicación del beneficio estará a cargo de Protección S.O.S. Jurídico Automovilístico las veinticuatro horas del día S DE RL DE CV. y aplica exclusivamente para socios de SAM's club, válido en todas las tiendas participantes de SAM's, en la cual, el socio tendrá de forma gratuita la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico Anual.

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A. Esta promoción aplica exclusivamente a socios SAM's
- B. Limitado a **3,163** (Tres mil ciento sesenta y tres) número de Programas de Salud Básico anuales entregados a nivel nacional, o agotar existencias.
- C. No aplica con otras promociones.
- D. No aplica con el descuento de asociado.
- E. Solo válido en compras realizadas en tiendas autorizadas (ANEXO DOS)
- F. Aplica para todas las formas de pago autorizadas
- G. Válido un solo Programa por socio que cumpla los criterios de la promoción
- H. El servicio del Programa será brindado por Iké

#### 2. FORMA DE PARTICIPAR

- a. Realizar la compra de **3 paquetes** o más de cualquier producto participante Gatorlyte® sabor naranja o uva de 6pza cada uno de 591ml, (ver listado en el ANEXO UNO) y en automático, podrás obtener un Programa Salud Básico Anual.

#### 3. BENEFICIO

- a. El total del beneficio que se ofrecen en la promoción es de 3,163 Programas Salud anual

#### TABLA DE DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL BENEFICIO FÍSICO

TIPO DE CAMBIO	BENEFICIO	CONDICIONES	CANTIDAD
Físico	Recibe un Programa Salud Básico anual con valor de \$199.00 pesos (Ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).	Programa Salud Básico Aplica en SAM 's a nivel nacional con vigencia de 1 (un) año a partir de su activación para usar en tiendas SAM's, Supercenter WE, MiBo, Bodega Aurrera y BAE a nivel nacional este Programa le permite tener descuentos en laboratorios, descuentos en Spas y Gimnasios, consultas con ginecólogos y pediatras por \$399.00 (Trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), Médico general y medicina interna por \$499.00 (Cuatrocientos noventa y	3,163 Programas Salud anual,



		nueve pesos 00/100 M.N.), orientación y asistencia médica, nutricional y psicológica a distancia.	
--	--	---	--

#### 4. ENTREGA DE BENEFICIO

- a. PROGRAMA SALUD: En el mismo ticket de compra se deberá **incluir 3 o más** paquetes de 6 piezas cada uno de Gatorlyte® sabor Uva o Naranja, para poder otorgar un Programa Salud Básico anual de cortesía, la tarjeta relativa al beneficio se entrega de inmediato y se activa al proporcionar tu número de celular sin costo en cualquier caja de farmacia. Una vez registrado tendrá 12 meses para usar los beneficios. Sin el ticket de compra el Programa Salud no podrá registrarse, será responsabilidad del socio conservar en buen estado el ticket hasta en tanto no registre la misma. En caso de pérdida o mal uso, no será remplazado y será responsabilidad del socio.

#### b. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SALUD BASICO ANUAL

Cobertura de servicio a nivel nacional 24/7 cobertura de 12 meses a partir de la fecha de registro incluye: Médico a domicilio (con costo preferencial) Asesoría y Asistencia médica, psicológica y nutricional ilimitada a distancia por videollamada o vía telefónica Ambulancia para casos de emergencia sin costo (con límite de un evento mensual durante la vigencia del programa.) Mínimo de 5% de descuento en artículos de farmacia en tiendas físicas, SAM's, Supercenter, WE, Bodega Aurrera. MiBo y BAE, Descuento con laboratorios (Consulta los proveedores de nuestra red) 2x1 en Cinépolis® (Entre semana, no aplica en estrenos), descuentos en Spas y Gimnasios, Consulta con médicos especialistas desde \$399.00 (Trescientos noventa y nueve pesos M.N.) Ginecología y Obstetricia Medicina General Medicina Interna Pediatría y más. Precio preferencial en consultas físicas con médicos especialistas. Traumatología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringólogo. Los beneficios del Programa incluyen solo al titular, Para solicitar información del programa recuerda primero haber registrado tus datos en el landing page <https://membresiasalud.com/SM/> y realizar la solicitud de beneficios llamando al número telefónico descrito al reverso del Programa.

#### II. TÉRMINOS

- 1 Bienes objeto de la promoción y participantes:** Todos los productos registrados bajo la marca comercial de Gatorlyte® enlistados en el ANEXO UNO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES que se puede consultar al final del presente documento.
- 2. Vigencia de la promoción:** Del 3 de julio al 31 de julio 2024
- 3. Cobertura Geográfica de la promoción:** Todas las tiendas participantes enlistadas en el ANEXO DOS
- 4. Medios de comunicación:** Los participantes podrán consultar la mecánica, términos y condiciones en la página: <https://membresiasalud.com/SM/> en forma complementaria en materiales impresos colocados en las tiendas participantes en el ANEXO DOS.
- 5.** No hay restricciones a los consumidores respecto de la cantidad máxima de compra de los productos promocionados, pero sólo se podrán canjear 1 (UNO) ticket y válido durante cada día de vigencia de la promoción.
- 6.** No se ofrecen garantías sobre los incentivos o beneficios ofrecidos.
- 7.** Incentivo que se ofrece en la promoción: Los socios que realicen la compra de productos participantes enlistados en el ANEXO UNO de la marca Gatorlyte® durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico.

#### III. CONDICIONES

1. La participación en la presente promoción incluye la lectura y aceptación de la mecánica descrita y los presentes Términos y Condiciones.
2. Un ticket de compra sólo puede ser utilizado en original, no se permite participación con fotocopias, ni reimpresiones. Cualquier ticket registrado deberá conservarse en buen estado y si es ticket, en original. Si el consumidor desea participar más veces, deberá hacerlo con un original de ticket de compra diferente, por cada ocasión que desee participar.
3. Si el responsable de la promoción detecta que un participante utiliza el mismo ticket de compra en dos o más ocasiones, el participante no podrá ser acreedor a otro Programa Salud Básico.
4. El canje del programa salud no es negociables ni podrán ser canjeados o cambiados por ningún otro bien, ni por su valor en efectivo.
5. El incumplimiento a la mecánica, los Términos y Condiciones por parte del participante en la promoción, dará lugar a que su participación sea eliminada.
6. Toda decisión del responsable de la promoción será inapelable, definitiva y sin posibilidad de reclamación. Además, el responsable de la promoción podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento. Se les pide a los usuarios y participantes de esta promoción, estar al tanto de la Mecánica y Términos y Condiciones durante la vigencia de la promoción, ya que pueden ser cambiados o modificados a beneficio de los participantes, por parte del responsable de la promoción sin previo aviso.
8. En caso de cualquier controversia, los participantes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro.



9. Cualquier modificación a la presente mecánica, Términos y condiciones será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes a través de los mismos medios de difusión de esta promoción comercial.

10. Ni la empresa responsable de la promoción, podrán ser responsables del cumplimiento de esta promoción en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia y que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las derivadas de contingencias sanitarias, epidemias, fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles, electorales o militares, marchas, plantones, o fenómenos similares o de cualquier otro que sea considerado como causa de fuerza mayor.

11. Al participar en la promoción, los participantes aceptan lo establecido en la mecánica y los presentes Términos y Condiciones, así como a las leyes vigentes aplicables a esta promoción en la República Mexicana.

12. Una vez entregado el Programa Salud Básico anual el Organizador se deslinda de cualquier responsabilidad derivado de mal uso, perdida, extravío o cualquier situación derivada de esta dinámica.

13. Los Participantes y/o ganadores del esta dinámica aceptan eximir y liberar a la marca GATORLYTE®, al Propietario/Licenciante y al Licenciario de ésta, así como a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias y entidades afiliadas, de cualquier tipo de responsabilidad en la que se le pretenda relacionar total o parcialmente, directa o indirectamente de conformidad con lo señalado en los presentes términos y condiciones, así como con la aceptación y recepción del Programa Salud y su efectiva utilización.

14.- El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Programa Salud Básico anual, descalificar o incluso de ejercer la acción legal que corresponda contra el participante que intente realizar o realice cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir el normal proceso de esta promoción.

15. Información sobre Programa Salud: El contrato de prestación de servicios de la Asistencia Programa Salud es suscrito por PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV. sus filiales o subsidiarias, con domicilio en Avenida Revolución 1267 piso 20, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010 en CDMX. PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de perdida que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios de asistencia. En caso de que el usuario requiera un servicio de asistencia cubierto, PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete a gestionar el servicio de asistencia con los proveedores independientes de su red de prestadores de servicios de asistencia. El servicio de asistencia no es un contrato de seguro por lo que PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete únicamente a satisfacer la obligación convenida y sin la posibilidad de resarcir algún daño o pagar prestaciones en efectivo. Los derechos del consumidor están salvaguardados por la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o La Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros, según sea aplicable a cada beneficio. Consulte Términos y condiciones en <https://membresiasalud.com/documents/terminos-condiciones.pdf>

**ANEXO UNO**  
**Productos participantes**  
**Gatorlyte® UVA y NARANJA 6 pzas de 591 ml c/u**

	
<b>AGREGA 11 Y PAGA 10 CLUB PICKUP</b>	<b>AGREGA 11 Y PAGA 10 CLUB PICKUP</b>
<b>ENVÍO EN MENOS DE 24 HRS.</b>	<b>ENVÍO EN MENOS DE 24 HRS.</b>
Bebida Rehidratante Gatorlyte Sabor Naranja 6 pzas de 591 ml c/u	Bebida con Electrolitos Gatorlyte Sabor Uva 6 pzas de 591 ml c/u
★★★★★ (0)	★★★★★ (0)
<del>\$106<sup>40</sup></del> <b>\$91<sup>05</sup></b>	<del>\$106<sup>40</sup></del> <b>\$91<sup>05</sup></b>

**Upcs: 981003623 y 981012236**



Anexo DOS  
Listado de tiendas participantes

DET	Unidad	Estado
6577	Tampico	Tamaulipas
4841	Playa Del Carmen	Quintana Roo
6315	Campestre Potosí	San Luis Potosí
6557	Oaxaca	Oaxaca
4941	Reynosa	Tamaulipas
6210	Guaymas	Sonora
6312	Defensores	Puebla
4950	Matamoros	Tamaulipas
8118	Aguascalientes	Aguascalientes
6583	Mazatlán	Sinaloa
6309	Marina Mazatlán	Sinaloa
4910	Acoxta	Ciudad de México
6263	Vía Capú	Puebla
4827	Plaza De Toros	Querétaro
6584	Cd. Juarez	Chihuahua
4991	La Pastora	Nuevo León
6320	Camino a Huinalá	Nuevo León
6497	Toluca	Estado de México
6287	Rio De Los Remedios	Estado de México
6241	Bld. Morelos	Sonora
6243	La Raza	Ciudad de México
6208	El Molinito	Tlaxcala
4951	Chetumal	Quintana Roo
4957	Cuautla	Morelos
6248	Albino Corzo	Chiapas
6313	Los Bravos	Chihuahua
6534	Pachuca	Hidalgo
6225	Alfredo Del Mazo	Estado de México
4984	Zumpango	Estado de México
6288	Nogales	Sonora
6470	Torreón	Coahuila
6207	Cuautitlán Izcalli	Estado de México
6394	Plaza Oriente	Ciudad de México
8240	Chihuahua	Chihuahua
6396	La Noria	Puebla
6215	Patria	Jalisco
6468	Miguel Aleman	Nuevo León
6392	Gonzalitos	Nuevo León
6261	Ensenada	Baja California
6251	H. Del Parral	Chihuahua
6293	Santa Catarina	Nuevo León
4948	Villa Jardín	Durango
4862	Córdoba	Veracruz
4968	Hiperplaza Texcoco	Estado de México
4939	Tehuacán	Puebla
6236	Durango	Durango
6290	Portal San Angel	Ciudad de México
4944	Palomar	Jalisco
4983	Puerto Peñasco	Sonora
6217	Zamora	Michoacán
4986	Periférico Cuautitlán	Estado de México
6294	Fresnillo	Zacatecas
4911	Villahermosa Guayabal	Tabasco
6307	Ciudad Guzman	Jalisco
6300	El Edén	Durango
4934	Las Américas	Estado de México
4958	Ixtapaluca	Estado de México
4901	Tepeyac	Ciudad de México
4935	Cd. Del Carmen	Campeche
6212	Cárdenas	Tabasco
4727	Universidad Mty	Nuevo León
6585	Morelia	Michoacán
6226	La Piedad	Michoacán
6219	Independencia	Jalisco
4913	Colima	Colima
4992	San Cristóbal De Las Casas	Chiapas
6265	Zona Plateada	Hidalgo
4979	Santa Elena	Estado de México
6206	San Luis Potosí	San Luis Potosí
6249	Delicias	Chihuahua
4985	Santa Monica	Aguascalientes
4946	Tulancingo	Hidalgo
6467	Cuernavaca	Morelos
4969	Comitán	Chiapas
6218	Tuxpan	Veracruz
4955	México 68	Sinaloa
6469	Mariano Otero	Jalisco
5805	Paseo Juárez	Nuevo León
6229	Cumbres	Nuevo León
6260	Monclova	Coahuila
6314	Santin	Estado de México
4987	Mérida Oriente	Yucatán
4805	Coacalco	Estado de México



4961	Lago De Guadalupe	Estado de México
8122	Veracruz	Veracruz
6286	Aviación	Yucatán
6204	San Nicolás	Nuevo León
6513	León	Guanajuato
4945	San Juan Del Río	Querétaro
4973	Civac	Morelos
6213	Cd. Valles	San Luis Potosí
6277	Tuxtepec	Oaxaca
4938	Poza Rica	Veracruz
4877	Lopez Mateos	Guanajuato
6246	Juriquilla	Querétaro
6296	Valle Real	Jalisco
6254	Gonzalez Gallo	Jalisco
6224	Universidad DF	Ciudad de México
4832	Campeche	Campeche
4978	Gomez Morín	Nuevo León
6223	Irapuato	Guanajuato
6222	Salina Cruz	Oaxaca
4999	Homero	Chihuahua
4988	Forjadores	Puebla
4972	Cancún Cumbres	Quintana Roo
4801	Cd. Victoria	Tamaulipas
6274	Coatzacoalcos	Veracruz
6397	Bernardo Quintana	Querétaro
6211	Hospital General	Puebla
6322	Quiroga	Sonora
6578	Cancún	Quintana Roo
6205	Zaragoza	Ciudad de México
4914	Tapachula	Chiapas
6258	Periférico (Iteso)	Jalisco
6264	Toreo	Ciudad de México
6398	Tlaquepaque	Jalisco
6279	Manzanillo	Colima
6298	General Pesqueira	Sonora
6282	Nicolás Romero	Estado de México
6232	Ecatepec Centro	Estado de México
6247	Multiplaza Aragon	Estado de México
4728	Mexicali	Baja California
4977	Irrigación	Guanajuato
4949	Acapulco Diamante	Guerrero
4960	Tecamac	Estado de México
4947	Tepic	Nayarit
4975	El Rosario	Ciudad de México
4970	Toltecas	Estado de México
4981	Cola De Ballena (La Paz)	Baja California
6390	Polanco	Ciudad de México
6395	La Estancia	Jalisco
6586	Culiacán	Sinaloa
6523	Tijuana	Baja California
4879	Lomas Verdes	Estado de México
6275	Las Torres	Nuevo León
8127	Acapulco Farallón	Guerrero
6308	Universidad	Tabasco
8121	Hermosillo	Sonora
4790	Zacatecas	Zacatecas
6285	Cuemanco	Ciudad de México
6283	Patio Tlalpan	Ciudad de México
6242	Carretera 57	San Luis Potosí
4746	Saltillo	Coahuila
6305	Saltillo Sur	Coahuila
6227	Cozumel	Quintana Roo
6234	Cuauhtémoc	Chihuahua
6391	Satélite	Estado de México
4982	Macro Plaza	Baja California
4878	Xalapa	Veracruz
6297	Morelia Reforma	Michoacán
4989	Patio Santa Fe	Ciudad de México
6574	Villahermosa Carrizal	Tabasco
4791	Los Mochis	Sinaloa
4936	Uruapan	Michoacán
8124	Santa Fe	Ciudad de México
4954	Cd. Jardín	Estado de México
6244	Lazaro Cardenas	Michoacán
4937	Chilpancingo	Guerrero
6252	Zihuatanejo	Guerrero
6237	Puerto Vallarta	Jalisco
6289	Salamanca	Guanajuato
6209	Playa Norte	Veracruz
6221	Iguala	Guerrero
6240	Nuevo Vallarta	Nayarit
4792	Cd. Obregón	Sonora
6393	San Jerónimo	Ciudad de México
6233	Jesús Del Monte	Estado de México
6576	Mérida	Yucatán
6563	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas

**PROMOCIÓN COMERCIAL DENOMINADA  
“Programa Salud Depend® SAM’S  
MECÁNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**MECÁNICA**

La dinámica de esta promoción correrá a cargo de Nueva Walmart de México, SAPI de CV, así como la correcta aplicación del beneficio estará a cargo de Protección S.O.S. Jurídico Automovilístico las veinticuatro horas del día S DE RL DE CV. y aplica exclusivamente para socios de SAM’s club, válido en todas las tiendas participantes de SAM’s, en la cual, el socio tendrá de forma gratuita la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico Anual.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- I. Esta promoción aplica exclusivamente a socios SAM’s
- J. Limitado a **400** (Cuatrocientos) número de Programa Salud Básico anuales entregados a nivel nacional, o agotar existencias.
- K. No aplica con otras promociones.
- L. No aplica con el descuento de asociado.
- M. Solo válido en compras realizadas en tiendas autorizadas (ANEXO DOS)
- N. Aplica para todas las formas de pago autorizadas
- O. Válido un solo Programa por socio que cumpla los criterios de la promoción
- P. El servicio del Programa será brindado por Iké Asistencia

**FORMA DE PARTICIPAR**

- b. Realizar la compra de 2 productos o más en ropa interior desechable DEPEND®, recibe Programa Salud Básico Anual. (ver listado en el ANEXO UNO)

**BENEFICIO**

- c. El total del beneficio que se ofrecen en la promoción es de **400 Programas Salud Básico anual**

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL BENEFICIO FÍSICO**

TIPO DE CAMBIO	BENEFICIO	CONDICIONES	CANTIDAD
Físico	Recibe un Programa Salud Básico anual con valor de \$199.00 pesos (Ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).	Programa Salud Básico Aplica en SAM’s a nivel nacional con vigencia de 1 (un) año a partir de su activación para usar en tiendas SAM’s, Supercenter WE, MiBo, Bodega Aurrera y BAE a nivel nacional este Programa le permite tener descuentos en laboratorios, Ambulancia sin costo, consultas con ginecólogos y pediatras por \$399.00 (Trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), Médico general y medicina interna por \$499.00 (Cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), orientación y asistencia médica,	<b>400 Programas Salud Básico anual,</b>



		nutricional y psicológica a distancia.	
--	--	--	--

## ENTREGA DE BENEFICIO

PROGRAMA SALUD: En el mismo ticket de compra se deberá **incluir 2** productos o más en ropa interior desechable DEPEND® para poder otorgar un Programa Salud Básico anual de cortesía, la tarjeta relativa al beneficio se entrega de inmediato y se activa al proporcionar tu número de celular sin costo en cualquier caja de farmacia. Una vez registrado tendrá 12 meses para usar los beneficios. Sin el ticket de compra el Programa Salud no podrá registrarse, será responsabilidad del socio conservar en buen estado el ticket hasta en tanto no registre la misma. En caso de pérdida o mal uso, no será reemplazado y será responsabilidad del socio.

## INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SALUD BASICO ANUAL

Cobertura de servicio a nivel nacional 24/7 cobertura de 12 meses a partir de la fecha de registro incluye: Médico a domicilio (con costo preferencial) Asesoría y Asistencia médica, psicológica y nutricional ilimitada a distancia por videollamada o vía telefónica Ambulancia para casos de emergencia sin costo (con límite de un evento mensual durante la vigencia del programa.) Mínimo de 5% de descuento en artículos de farmacia en tiendas físicas, SAM's, Supercenter, WE, Bodega Aurrera. MiBo y BAE, Descuento con laboratorios (Consulta los proveedores de nuestra red) 2x1 en Cinépolis® (Entre semana, no aplica en estrenos), descuentos en Spas y Gimnasios, Consulta con médicos especialistas desde \$399.00 (Trescientos noventa y nueve pesos M.N.) Ginecología y Obstetricia Medicina General Medicina Interna Pediatría y más. Precio preferencial en consultas físicas con médicos especialistas. Traumatología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringólogo. Los beneficios del Programa incluyen solo al titular, Para solicitar información del programa recuerda primero haber registrado tus datos en el landing page <https://www.programasalud.com/SM/> y realizar la solicitud de beneficios llamando al número telefónico descrito al reverso del Programa.

## II. TÉRMINOS

- 1 Bienes objeto de la promoción y participantes:** Productos registrados bajo la marca comercial de Depend® ropa interior enlistados en el ANEXO UNO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES que se puede consultar al final del presente documento.
- 2. Vigencia de la promoción:** Del 16 de julio al 18 de agosto 2024
- 3. Cobertura Geográfica de la promoción:** Todas las tiendas participantes enlistadas en el ANEXO DOS
- 4. Medios de comunicación:** Los participantes podrán consultar la mecánica, términos y condiciones en la página: <https://www.programasalud.com.mx/SM/> en forma complementaria en materiales impresos colocados en las tiendas participantes en el ANEXO DOS.
- 5.** No hay restricciones a los consumidores respecto de la cantidad máxima de compra de los productos promocionados, pero sólo se podrán canjear 1 (UNO) ticket y válido durante cada día de vigencia de la promoción.
- 6.** No se ofrecen garantías sobre los incentivos o beneficios ofrecidos.
- 7. Incentivo que se ofrece en la promoción:** Los socios que realicen la compra de productos participantes enlistados en el ANEXO UNO de la marca Depend® durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico.

## III. CONDICIONES

- 1.** La participación en la presente promoción incluye la lectura y aceptación de la mecánica descrita y los presentes Términos y Condiciones.
- 2.** Un ticket de compra sólo puede ser utilizado en original, no se permite participación con fotocopias, ni reimpressiones. Cualquier ticket registrado deberá conservarse en buen estado y si es ticket, en original. Si el consumidor desea participar más veces, deberá hacerlo con un original de ticket de compra diferente, por cada ocasión que desee participar.
- 3.** Si el responsable de la promoción detecta que un participante utiliza el mismo ticket de compra en dos o más ocasiones, el participante no podrá ser acreedor a otro Programa Salud Básico.
- 4.** El canje del programa salud no es negociables ni podrán ser canjeados o cambiados por ningún otro bien, ni por su valor en efectivo.
- 5.** El incumplimiento a la mecánica, los Términos y Condiciones por parte del participante en la promoción, dará lugar a que su participación sea eliminada.
- 6.** Toda decisión del responsable de la promoción será inapelable, definitiva y sin posibilidad de reclamación. Además, el responsable de la promoción podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento. Se les pide a los usuarios y participantes de esta promoción, estar al tanto de la Mecánica y Términos y Condiciones durante la vigencia de la promoción, ya que pueden ser cambiados o



modificados a beneficio de los participantes, por parte del responsable de la promoción sin previo aviso.

8. En caso de cualquier controversia, los participantes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro.

9. Cualquier modificación a la presente mecánica, Términos y condiciones será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes a través de los mismos medios de difusión de esta promoción comercial.

10. Ni la empresa responsable de la promoción, podrán ser responsables del cumplimiento de esta promoción en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia y que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las derivadas de contingencias sanitarias, epidemias, fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles, electorales o militares, marchas, plantones, o fenómenos similares o de cualquier otro que sea considerado como causa de fuerza mayor.

11. Al participar en la promoción, los participantes aceptan lo establecido en la mecánica y los presentes Términos y Condiciones, así como a las leyes vigentes aplicables a esta promoción en la República Mexicana.

12. Una vez entregado el Programa Salud Básico anual el Organizador se deslinda de cualquier responsabilidad derivado de mal uso, pérdida, extravío o cualquier situación derivada de esta dinámica.

13. Los Participantes y/o ganadores del esta dinámica aceptan eximir y liberar a la marca DEPEND®, al Propietario/Licenciante y al Licenciario de ésta, así como a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias y entidades afiliadas, de cualquier tipo de responsabilidad en la que se le pretenda relacionar total o parcialmente, directa o indirectamente de conformidad con lo señalado en los presentes términos y condiciones, así como con la aceptación y recepción del Programa Salud y su efectiva utilización.

14.- El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Programa Salud Básico anual, descalificar o incluso de ejercer la acción legal que corresponda contra el participante que intente realizar o realice cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir el normal proceso de esta promoción.

15. Información sobre Programa Salud: El contrato de prestación de servicios de la Asistencia Programa Salud es suscrito por PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV. sus filiales o subsidiarias, con domicilio en Avenida Revolución 1267 piso 20, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010 en CDMX. PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de pérdida que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios de asistencia. En caso de que el usuario requiera un servicio de asistencia cubierto, PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete a gestionar el servicio de asistencia con los proveedores independientes de su red de prestadores de servicios de asistencia. El servicio de asistencia no es un contrato de seguro por lo que PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete únicamente a satisfacer la obligación convenida y sin la posibilidad de resarcir algún daño o pagar prestaciones en efectivo. Los derechos del consumidor están salvaguardados por la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o La Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros, según sea aplicable a cada beneficio. Consulte Términos y condiciones en <https://programasalud.com/documents/terminos-condiciones.pdf>

## ANEXO UNO

### Productos participantes



Upcs: 07506425656899 y 07506425656875

### Términos y Condiciones del Programa | Adultos mayores.

#### 1. Check up básico

El Usuario tendrá derecho a un check up básico que incluye:

- QS 6 elementos

El servicio será gestionado en las principales ciudades de la República Mexicana y en donde la infraestructura médica lo permita.

#### Limitaciones:

Este servicio está limitado a 1 evento anual sin costo, durante la vigencia del programa y siempre sea para Adultos mayores. Deberá presentar la credencial del INAPAM

#### Exclusiones:

- Quando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, sobre parentesco con el titular o beneficiarios.
- Quando el Usuario no se acredite como tal.
- Quando el Usuario no cuente con el servicio solicitado en su producto.

### Anexo DOS

#### Listado de tiendas participantes

DET	Unidad	Estado
4877	SM LOPEZ MATEOS	Guanajuato
4878	SM XALAPA	Veracruz
4913	SM COLIMA	Colima
4936	SM URUAPAN	Michoacán
4937	SM CHILPANCINGO	Guerrero
4939	SM TEHUACAN	Puebla
4968	SM	Estado de



	HIPERPLAZA TEXCOCO	México
4969	SM COMITAN	Chiapas
4973	SM CIVAC	Morelos
4979	SM SANTA ELENA	Estado de México
4981	SM COLA DE BALLENA	Baja California
4984	SM LOS REYES ZUMPANGO	Estado de México
4985	SM SANTA MONICA AGS	Aguascalientes
4986	SM PERIFERICO CUAUTITLAN	Estado de México
6204	SM SAN NICOLAS	Nuevo León
6207	SM CUAUTITLAN IZCALLI	Estado de México
6211	SM HOSPITAL GENERAL	Puebla
6215	SM PATRIA	Jalisco
6217	SM ZAMORA	Michoacán
6227	SM COZUMEL	Quintana Roo
6242	SM CARRETERA 57	San Luis Potosí
6248	SM ALBINO CORZO	Chiapas
6264	SM TOREO	Ciudad de México
6277	SM TUXTEPEC	Oaxaca
6283	SM PATIO TLALPAN	Ciudad de México
6285	SM CUEMANCO	Ciudad de México
6286	SM AV AVIACION	Yucatán
6287	SM RIO DE LOS REMEDIOS	Estado de México
6295	SM PORTAL CENTRO	Ciudad de México
6296	SM VALLE REAL	Jalisco
6313	SAMS Los Bravos	Chihuahua
6314	SAMS Santin	Estado de México
6395	SM LA ESTANCIA	Jalisco
6396	SM PUEBLA	Puebla
6467	SM CUERNAVACA	Morelos
6557	SM OAXACA	Oaxaca
6583	SM MAZATLAN	Sinaloa
6584	SM Cd. JUAREZ	Chihuahua
658	SM MORELIA	Michoacán
8122	SM VERACRUZ	Veracruz



## Términos y Condiciones del Programa | Adultos mayores.

### 1. Check up básico

El Usuario tendrá derecho a un check up básico que incluye:

- QS 6 elementos

El servicio será gestionado en las principales ciudades de la República Mexicana y en donde la infraestructura médica lo permita.

### Limitaciones:

Este servicio está limitado a 1 evento anual sin costo, durante la vigencia del programa y siempre sea para Adultos mayores. Deberá presentar la credencial del INAPAM

### Exclusiones:

Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, sobre parentesco con el titular o beneficiarios.

Cuando el Usuario no se acredite como tal.

Cuando el Usuario no cuente con el servicio solicitado en su producto.

## PROMOCIÓN COMERCIAL DENOMINADA

“Programa Salud”

ALPURA SAM’s

MECÁNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES

### 5. MECÁNICA

La dinámica de esta promoción correrá a cargo de Nueva Walmart de México, SAPI de CV, así como la correcta aplicación del beneficio estará a cargo de Protección S.O.S. Jurídico Automovilístico las veinticuatro horas del día S DE RL DE CV. y aplica exclusivamente para socios de SAM’s club, válido en todas las tiendas participantes de SAM’s, en la cual, el socio tendrá de forma gratuita la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico Anual.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Q. Esta promoción aplica exclusivamente a socios SAM’s

R.Limitado a 6,000 (Seis mil) número de Programa Salud Básico anuales entregados a nivel nacional, o agotar existencias.

S.No aplica con otras promociones.

T.No aplica con el descuento de asociado.

U.Solo válido en compras realizadas en tiendas autorizadas (ANEXO DOS)

V.Aplica para todas las formas de pago autorizadas

W. Válido un solo Programa por socio que cumpla los criterios de la promoción

X.El servicio del Programa será brindado por Iké Asistencia

## 6. FORMA DE PARTICIPAR

c. Compra \$449.00 Pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 ) o mas de productos ALPURA®, recibe Programa Salud Básico Anual. (ver listado en el ANEXO UNO)

## 7. BENEFICIO

a.El total del beneficio que se ofrecen en la promoción es de 6,000 (Seis mil) Programas Salud Básico anual

## TABLA DE DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL BENEFICIO FÍSICO

TIPO DE CAMBIO	BENEFICIO	CONDICIONES	CANTIDAD
Físico	Recibe un Programa	Programa Salud Básico anual:	6,000 (Seis mil)



Salud Básico anual con valor de \$199.00 pesos (Ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).	Aplica en SAM´s a nivel nacional con vigencia de 1 (un) año a partir de su activación para usar en tiendas SAM´s, Supercenter, Walmart express, Mi Bodega, Bodega Aurrera y Bodega Aurrera Express.	Programas Salud Básico anual,
--	---	-------------------------------

## 8. ENTREGA DE BENEFICIO

a. PROGRAMA SALUD: En el mismo ticket de compra se deberá comprar \$449.00 Pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100) o más de productos ALPURA® para poder otorgar un Programa Salud Básico anual de cortesía, la tarjeta relativa al beneficio se entrega de inmediato y se activa al proporcionar tu número de celular sin costo en cualquier caja de farmacia. Una vez registrado tendrá 12 meses para usar los beneficios. Sin el ticket de compra el Programa Salud no podrá registrarse, será responsabilidad del socio conservar en buen estado el ticket hasta en tanto no registre la misma. En caso de pérdida o mal uso, no será remplazado y será responsabilidad del socio.

### b. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SALUD BASICO ANUAL

Cobertura de servicio a nivel nacional 24/7 cobertura de 12 meses a partir de la fecha de registro incluye: Médico a domicilio (con costo preferencial) Asesoría y Asistencia médica, psicológica y nutricional ilimitada a distancia por videollamada o vía telefónica Ambulancia para casos de emergencia sin costo (con límite de un evento mensual durante la vigencia del programa.) Mínimo de 5% de descuento en artículos de farmacia en tiendas físicas, SAM´s, Supercenter, Walmart express, Mi Bodega, Bodega Aurrera y Bodega Aurrera Express., Descuento con laboratorios (Consulta los proveedores de nuestra red) 2x1 en Cinépolis® (Entre semana, no aplica en estrenos), descuentos en Spas y Gimnasios, Consulta con médicos especialistas desde \$399.00 (Trescientos noventa y nueve pesos M.N.) Ginecología y Obstetricia Medicina General Medicina Interna Pediatría y más. Precio preferencial en consultas físicas con médicos especialistas. Traumatología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringólogo. Los beneficios del Programa incluyen solo al titular, Para solicitar información del programa recuerda primero haber registrado tus datos en el Portal <https://www.programasalud.com/SM/> y realizar la solicitud de beneficios llamando al número telefónico descrito al reverso del Programa.

## II. TÉRMINOS

1 **Bienes objeto de la promoción y participantes:** Productos registrados bajo la marca comercial de ALPURA® en el ANEXO UNO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES que se puede consultar al final del presente documento.

2. **Vigencia de la promoción:** Del 07 de enero al 05 de febrero 2025

3. **Cobertura Geográfica de la promoción:** Todas las tiendas SAM´s participantes enlistadas en el ANEXO DOS

4. **Medios de comunicación:** Los participantes podrán consultar la mecánica, términos y condiciones en la página: <https://www.programasalud.com.mx/SM/> en forma complementaria en materiales impresos colocados en las tiendas participantes en el ANEXO DOS.

5. No hay restricciones a los consumidores respecto de la cantidad máxima de compra de los productos promocionados, pero sólo se podrán canjear 1 (UNO) ticket y válido durante cada día de vigencia de la promoción.

6. No se ofrecen garantías sobre los incentivos o beneficios ofrecidos.

7. Incentivo que se ofrece en la promoción: Los socios que realicen la compra de productos participantes enlistados en el ANEXO UNO de la marca ALPURA® durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de recibir un Programa Salud Básico Anual.

## III. CONDICIONES

1. La participación en la presente promoción incluye la lectura y aceptación de la mecánica descrita y los presentes Términos y Condiciones.

2. Un ticket de compra sólo puede ser utilizado en original, no se permite participación con fotocopias, ni reimpressiones. Cualquier ticket registrado deberá conservarse en buen estado y si es ticket, en original. Si



el consumidor desea participar más veces, deberá hacerlo con un original de ticket de compra diferente, por cada ocasión que desee participar.

3. Si el responsable de la promoción detecta que un participante utiliza el mismo ticket de compra en dos o más ocasiones, el participante no podrá ser acreedor a otro Programa Salud Básico Anual.

4. El canje del programa salud no es negociables ni podrán ser canjeados o cambiados por ningún otro bien, ni por su valor en efectivo.

5. El incumplimiento a la mecánica, los Términos y Condiciones por parte del participante en la promoción, dará lugar a que su participación sea eliminada.

6. Toda decisión del responsable de la promoción será inapelable, definitiva y sin posibilidad de reclamación. Además, el responsable de la promoción podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento. Se les pide a los usuarios y participantes de esta promoción, estar al tanto de la Mecánica y Términos y Condiciones durante la vigencia de la promoción, ya que pueden ser cambiados o modificados a beneficio de los participantes, por parte del responsable de la promoción sin previo aviso.

8. En caso de cualquier controversia, los participantes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro.

9. Cualquier modificación a la presente mecánica, Términos y condiciones será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes a través de los mismos medios de difusión de esta promoción comercial.

10. Ni la empresa responsable de la promoción, podrán ser responsables del cumplimiento de esta promoción en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia y que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las derivadas de contingencias sanitarias, epidemias, fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles, electorales o militares, marchas, plantones, o fenómenos similares o de cualquier otro que sea considerado como causa de fuerza mayor.

11. Al participar en la promoción, los participantes aceptan lo establecido en la mecánica y los presentes Términos y Condiciones, así como a las leyes vigentes aplicables a esta promoción en la República Mexicana.

12. Una vez entregado el Programa Salud Básico Anual el Organizador se deslinda de cualquier responsabilidad derivado de mal uso, pérdida, extravío o cualquier situación derivada de esta dinámica.

13. Los Participantes y/o ganadores del esta dinámica aceptan eximir y liberar a la marca ALPURA®, al Propietario/Licenciante y al Licenciario de ésta, así como a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias y entidades afiliadas, de cualquier tipo de responsabilidad en la que se le pretenda relacionar total o parcialmente, directa o indirectamente de conformidad con lo señalado en los presentes términos y condiciones, así como con la aceptación y recepción del Programa Salud y su efectiva utilización.

14.- El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Programa Salud Básico Anual, descalificar o incluso de ejercer la acción legal que corresponda contra el participante que intente realizar o realice cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir el normal proceso de esta promoción.

15. Información sobre Programa Salud: El contrato de prestación de servicios de la Asistencia Programa Salud es suscrito por PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV. sus filiales o subsidiarias, con domicilio en Avenida Revolución 1267 piso 20, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010 en CDMX. PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de pérdida que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios de asistencia. En caso de que el usuario requiera un servicio de asistencia cubierto, PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete a gestionar el servicio de asistencia con los proveedores independientes de su red de prestadores de servicios de asistencia. El servicio de asistencia no es un contrato de seguro por lo que PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV se compromete únicamente a satisfacer la obligación convenida y sin la posibilidad de resarcir algún daño o pagar prestaciones en efectivo. Los derechos del consumidor están salvaguardados por la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o La Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros, según sea aplicable a cada beneficio. Consulte Términos y condiciones en <https://programasalud.com/documents/terminos-condiciones.pdf>



ANEXO UNO  
Productos participantes

ITEM	DESCRIPCION	UPC
981000288	MM 12/1L LECHE DESLA	750053300414
981000289	MM 12/1L LECHE ENTE	750053300413
694609	12/1L ALPURA DESLAC	750105590151
981008416	MM 12/1L LECHE DESLA	750053300672
21630	12/1L ALPURA ENTERA	750105590070
981019799	YOGURT FRUTAS ALPURA	750105591731
33145	900 GR CREMA ACIDA	750105590954
327925	4 KG CREMA ACIDA	750105590955
123076	12/1L ALPURA DES LIG	750105590433
980042066	4KG YOGHURT FRESA YO	750105591620
981009268	BEB DESLACTOSADO MUL	750105591701
207087	12/1L ALPURA SELE EN	750105590504
980041898	24P CREMA ACIDA 426G	750105591602
158362	12/1L ALPURA SEL DES	750105590920
21631	12/1L ALPURA SEMIDES	750105590071
980041897	900 GR CREMA DESLACT	750105591526
981003267	24/200ML VAQUITAS	750105591567
980040683	3.78L LECHE FRESCA	750105590105
980022966	12 1L ALPURA EXTRA E	750105591426
980030581	YOGHURT BATIDO FRESA	750105591240
980030580	YOGHURT BATIDO DURAZ	750105591242
980030579	YOGHURT BATIDO MANZA	750105591244
980030577	YOGHURT BATIDO MANGO	750105591246
980030578	24PK YOGHURT 125 ZAR	750105591248

TODOS LOS SAM'S CLUB DEL PAIS



## PROMOCIÓN COMERCIAL DENOMINADA “Disfruta de 60 días con Programa Salud” MECÁNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Responsable de la promoción:** Nueva Walmart de México, S. de R.L de CV.

**Responsable del Programa Salud:** Protección S.O.S. Jurídico Automovilístico Las Veinticuatro Horas Del Dia S. de R.L De C.V.

**1. Cobertura de la promoción:** Nacional

**2. Establecimientos participantes:** Tienda física Sam’s Club.

**3. Vigencia de la promoción:** vigente del 18 de abril al 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar la existencia de 150 volantes foliados mensuales entregados por establecimiento participante.

**4. Productos participantes:** Artículos de farmacia enlistados en el anexo A.

**5. Participantes:** Socios Sam’s Club

a. Requisitos de elegibilidad:

i. Ser socio Sam’s Club activo

ii. Realizar una compra mínima de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN) en productos participantes (Anexo A)

**6. Mecánica:**

Si eres socio activo Sam’s Club realiza una compra mínima de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN) en productos participantes en tiendas físicas de Sam’s Club (establecimientos participantes), obtén un Plan Básico Individual del Programa Salud SIN COSTO válido por 60 días.

canjeable a través del volante foliado que se le otorga en el departamento de farmacia.

- Acude a cualquiera de los establecimientos participantes y realiza una compra mínima de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN) en productos participantes de farmacia.
- Al pagar los productos participantes en mostrador de farmacia y/o línea de cajas, si su compra mínima en estos productos es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN), podrá solicitar le sea entregado un Plan Básico Individual de Programa Salud SIN COSTO valido por 60 días, a partir de la activación de este.
- El Plan Básico Individual de Programa Salud le será entregado a través de un volante foliado el cual deberá canjear de la siguiente manera para activar su Plan Básico Individual de Programa Salud.



- Una vez que el socio recibe su volante foliado deberá canjearlo para realizar la activación de su Plan Básico Individual de Programa Salud, a partir de la activación de su Plan, comenzará a correr la vigencia de 60 días
- Para realizar esta la activación del Plan Básico Individual de Programa Salud podrá escanear el QR impreso al reverso del volante foliado promocional que lo llevará al sitio <https://www.programasalud.com.mx/SM/> o ingresar directamente a la página
- Deberá seleccionar el apartado “Activa aquí tu Programa Básico y Premium”, seguir las instrucciones que aparecen en la pantalla y completar los solicitados o bien llamando al teléfono 5590633711 que se encuentra en volante foliado y seguir las instrucciones.
- Deberá aceptar Aviso Legal y el Aviso de Privacidad para poder finalizar el registro y activación de su Plan Básico Individual de Programa Salud
- El socio recibirá una notificación de activación y vigencia de su Plan Básico Individual de Programa Salud



## 7. Condiciones y restricciones

- A. Esta promoción estará vigente del 18 de abril al 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar la existencia de 150 volantes foliados mensuales entregados por establecimiento participante.
- B. Se dotará de 150 volantes foliados mensuales por establecimiento participante, cubriendo un total de 1,200 piezas de volantes foliados al término de esta promoción por tienda.
- C. Aplica un volante foliado promocional por ticket de compra que cumpla los requisitos de elegibilidad.
- D. Esta promoción aplica únicamente tiendas físicas de Sam's Club por lo que queda excluida la compra en línea.
- E. El volante foliado será entregado de manera física al socio que cumpla con los requisitos de elegibilidad.
- F. Para acceder a los beneficios del Plan Básico Individual de Programa Salud, el socio deberá completar su registro con los datos a través del QR impreso al reverso del volante foliado o ingresando a la página <https://www.programasalud.com.mx/SM/> o bien o llamando al teléfono 5590633711.
- G. El periodo establecido para realizar la activación del Plan Básico Individual de Programa Salud estará disponible hasta el 31 de diciembre del 2025.
- H. Consulta Términos y Condiciones del Plan Básico Individual de Programa Salud en <https://www.programasalud.com.mx/SM/>
- I. Esta promoción NO es aplicable para ventas al mayoreo.
- J. Esta promoción NO será canjeable por dinero en efectivo, ni monederos o dinero electrónico.
- K. La participación en la presente promoción incluye la lectura y aceptación de la mecánica descrita y los presentes términos y condiciones.

Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V. podrá en cualquier caso y sin previo aviso modificar y/o cancelar la presente mecánica, términos y condiciones los cuales serán ajustados a la legislación vigente en la materia, y los cuales serán debidamente comunicados a los participantes a través de los mismos medios de difusión de esta promoción comercial.

### Caso fortuito o fuerza mayor.

Ni Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., ni PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV. Serán responsables del cumplimiento de esta promoción en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia y que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las derivadas de contingencias sanitarias, epidemias, fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles, electorales o militares, marchas, plantones, o fenómenos similares o de cualquier otro que sea considerado como causa de fuerza mayor.

En caso de cualquier controversia, los participantes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro.

Si tiene alguna duda respecto a esta promoción podrá comunicarse a la dirección electrónica [Membresia\\_Salud@walmart.com](mailto:Membresia_Salud@walmart.com). Consulte a su médico.

### Anexo A "Productos/artículos participantes"

UPC	DESCRIPCIÓN	MARCA	ML/GRAMAJE
750104833540	AGUA OXIGENADA 2/ 96	PROTEC	960ML
750108016056	BENZAL WASH ODOR BLO	BENZAL	355ML
750104420921	BICARBONATO 1 KG	RACEL	1KG
750302573733	SUPLEMENTO BIRDMAN PERFORMANCE	BIRDMAN	1.9KG
750103396051	ENSURE ADVANCE ACTIV	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395915	ENSURE ADVANCE ACTIV	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103396048	ENSURE ADVANCE ACTIV	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395888	ENSURE CHOCOLATE	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395890	ENSURE FRESA	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395889	ENSURE VAINILLA	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395913	GLUCERNA SR CHOCOLAT	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750103395914	GLUCERNA SR VAINILLA	ABBOTT	PAQ 16 (237ML)
750116501019	LACTACYD FEMINA	LACTACYD	220ML
750053300373	PAQUETE DE 2PZ ALCOHOL 1L ET	MEMBERS MARK	1LT
750103395917	PEDIASURE PLUS POLVO	ABBOTT	1.6 KG
65020002856	SUEROX FRESA-KIWI	SUEROX	PAQ 6 (630ML)
65024006885	SUEROX FRUTOS ROJOS	SUEROX	PAQ 6 (630ML)
65024003935	SUEROX MORA AZUL	SUEROX	PAQ 6 (630ML)
750100849973	TABCIN ACTIVE BAYER	BAYER	12 CAPSULAS
65024002383	SHAMPOO TIO NACHO ANTIEDAD	TIO NACHO	1LT